

1/1



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 19 NOV. 2013

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº955-2013-GRA/PRES

VISTO:

El oficio N° 027-2013-CM-HAP-Uessa-P/HFHPA, del día 25 de octubre del 2013 a través del cual se remite terna para la Dirección de la Unidad Ejecutora Salud Sur Ayacucho 402, realizado por el Cuerpo Médico del Hospital de Apoyo de Puquio; el oficio N° 1854-2013-GRAYAC/GG-GRDS-DIRESA-DR, suscrito por el Director de la DIRESA, de fecha 5 de noviembre del 2013, proponiendo al Med. Cirujano Juan Yihino Moscoso Salcedo, al Cargo de Confianza de la Dirección Ejecutiva de la U.E. Red Salud Sur Lucanas- Puquio y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1117-2013-GRA/PRES, de fecha 8 de noviembre 2012, mediante la cual se designa al Odontólogo **GODOFREDO LICLA QUISPE**, en las funciones del cargo de Director de la Red de Salud SUR (Lucanas – Puquio), de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Inciso c) del Artículo 21°, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General y a los Gerentes Regionales; así como nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los Cargos de Confianza; en concordancia con lo establecido en el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con lo descrito en el Numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP. "DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL", aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP, que establece los mecanismos y procedimientos para la designación de los Funcionarios y Directivos de confianza, además en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos;

Que, constituyendo la designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el Artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en estricta observancia de lo descrito en el Visto, los aspectos señalados en los considerandos precedentes; y a fin de garantizar la continuidad de las acciones



administrativas, resulta conveniente dar por concluida la designación del profesional efectuada mediante la resolución indicada en el visto; así como, dictar el Acto Administrativo, mediante el cual se designe al profesional que lo reemplace.

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nos. 27902, 28013, 28500 y 29053;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, la designación del Odontólogo **GODOFREDO LICLA QUISPE**, en las funciones del cargo de Director de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora de la Red de Salud SUR (Lucanas – Puquio), de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, Gobierno Regional de Ayacucho.

Artículo Segundo.- Designar, en el cargo de confianza, a partir de la fecha al Médico Cirujano **JUAN YIHINO MOSCOSO SALCEDO**, en las funciones del cargo de Director de la Red de Salud SUR (Lucanas – Puquio), de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir sus remuneraciones establecidas en los niveles remunerativos de la Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y con las atribuciones inherentes al cargo, percibiendo los beneficios que por Ley le corresponda, dejando sin efecto todo Acto Administrativo que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que el funcionario saliente efectúe la entrega formal de cargo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho que correspondan, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. **EFRAIN PILLACA ESQUIVEL**
PRESIDENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL